

Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspender alguna de las subastas, se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra riego estercolado, formado por bancal, de 21 áreas 93 centiáreas 73 decímetros cuadrados, sita en término de Caravaca, Barranco San Jerónimo, Hila de la Parica. Inscrita al libro 501, folio 19, finca 403, inscripción décima.

Valorada pericialmente en 8.850.000 pesetas.

2. Trozo de tierra riego en mismo término y sitio que la anterior, de superficie 4 áreas 28 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 498, folio 7, finca 33.266, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 1.770.000 pesetas.

3. Finca urbana número 8: Vivienda sita en cuarta planta alta del edificio. Mide de superficie construida 101 metros 27 decímetros cuadrados, y una útil de 90 metros 25 decímetros cuadrados; sita en Caravaca de la Cruz, en avenida Sánchez Olmo. Inscrita al libro 470, folio 190, finca número 26.432, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 8.850.000 pesetas.

4. Casa sita en calle del Egido de San Francisco, de Caravaca de la Cruz, número 8, que mide 100 metros 309 milímetros cuadrados. Inscrita al libro 167, folio 50, finca 4.825, inscripción undécima.

Valorada pericialmente en 7.080.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 8 de julio de 1998.—La Juez, María Isabel Fernández Casado.—El Secretario.—39.492.

CIEZA

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, bajo el número 278/1997, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada, por la Procuradora señora Piñera Marín, contra don José Francisco Alacid Ruiz, don Antonio Méndez Ruiz y «Radiju, Sociedad Limitada», en reclamación de 23.439.264 pesetas de principal, más 15.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y 5.200.000 pesetas para costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado publicar el presente, en ampliación al publicado de fecha 4 de junio de 1998 de este mismo procedimiento, para sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados indicados a continuación, y bajo las condiciones que se hicieron constar en el reiterado edicto de fecha 4 de junio de 1998.

Bienes objeto de subasta

1. En el partido de Castillejo, término de Fortuna, trozo de tierra de cabida aproximada 20 áreas, que linda: Al norte, finca de esta misma procedencia que vendió a don José Palazón Guil y don Saturnino Arana Veler; saliente, don Juan Méndez Herrero; mediodía, doña Eufrasia Trigueros Molina, y poniente, carretera de Almansa. La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, sección Fortuna, tomo

821, libro 88, folio 19 vuelto, finca número 7.937, inscripción octava.

Valorado en 33.660.000 pesetas.

2. Vivienda en planta alta o primera del edificio sito en término y casco de Fortuna y su calle Ortega y Gasset, ubicada en el partido de las Eras. Tiene una superficie construida de 74 metros 20 decímetros cuadrados, incluyendo su voladizo delantero, teniendo una superficie útil de 57 metros 57 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, comedor, sala de estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería lucera con cuarto de baño y terraza descubierta. Linda: Norte, otra de esta misma pertenencia y rellano y hueco de la escalera por donde tiene su entrada; mediodía, don Juan González Herrero; levante, calle Ortega y Gasset o de su situación, y poniente, hueco de la escalera y piso número 1 en su parte correspondiente a patio del que recibe luces. La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, sección Fortuna, tomo 821, libro 88, folio 193, finca 10.993, inscripción séptima.

Valorada en 33.660.000 pesetas.

Dado en Cieza a 7 de julio de 1998.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—39.816.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Carmen Viñaras Giménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 282/1992, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancias de la comunidad de propietarios «El Berrocal», representada por el Procurador señor Ariza Colmenarejo, contra la mercantil «Mercusa, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha y en vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiese postores se señala para la segunda subasta el día 27 de noviembre de 1998, a las diez horas, y en su caso, para la tercera, el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 13.000.000 de pesetas; para la segunda el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2367/0000/14/0282 92, el 20 por 100 del tipo de licitación, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en la Secretaría del Juzgado, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades y obligaciones que deriven de las mismas.

Finca objeto de subasta

Edificio número 8, del conjunto urbanístico en «Los Perniles», en Hoyo de Manzanares, al sitio

«Pajar de Carlos». Está constituido por una edificación de una sola planta destinada a local comercial. Ocupa una superficie de 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 208, libro 18 de Hoyo de Manzanares, folio 100, finca 1.489.

Y para que sirva de anuncio general a todos los interesados, así como a los demandados para el caso de resultar desconocidos en el domicilio indicado en la demanda expido el presente en Colmenar Viejo a 13 de julio de 1998.—La Juez, Carmen Viñaras Giménez.—39.520.

CORIA

Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 20/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, con domicilio social en Cáceres, calle San Pedro, número 15, y representada por el Procurador señor Fernández Simón, frente a doña Petra Domínguez Baile, mayor de edad, viuda, pensionista, con domicilio en Moraleja, calle General Mola, 14, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ciudad de Coria, avenida Puente Nuevo, 12, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1998, a las doce horas. Por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 30 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo indicado.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 25 de noviembre de 1998, a las doce horas; que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.742.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, en la cuenta número 1149 0000 18 20 98, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Número 1. Vivienda en planta baja del edificio sito en la avenida Pío XII, número 11, en Moraleja.

De una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene su entrada por la primera puerta que se encuentra a la izquierda, según se entra, desde la calle, a un pequeño patio, que es elemento de utilización común a esta vivienda y a la número 2. Linda, mirando desde la calle de situación: A la derecha, solar de don Fernando Ballesteros; izquierda, casa de don Edilberto Rodríguez, y fondo, con dos parcelas de don Francisco Blanco Álvaro y don Román Barquero Jimenes.

Dado en Coria a 2 de junio de 1998.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—39.812.

CUÉLLAR

Edicto

Don Jesús Martínez Puras, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 276/97, a instancia del Procurador don José Carlos Galache Diez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Joaquín Bravo Revilla y doña María del Carmen Fernández Garrido, sobre reclamación de 7.722.016 pesetas, presupuestadas de principal, y la de 880.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 6 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.020.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 5 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 3 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta número 3910-000-0.18.0276.97 del Banco de Bilbao Vizcaya (calle San Pedro, número 25, de Cuéllar), de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en el momento del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora para el día hábil siguiente.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Cuéllar (Segovia), en calle sin nombre, al sitio de Santo Tomé, hoy calle Padre Balbino Velasco, número 2, piso tercero, letra B, derecha, subiendo. Ocupa una superficie de 97 metros 94 decímetros cuadrados construidos, siendo la superficie útil de 77 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de un vestíbulo de entrada, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza. Linda: Por la derecha, subiendo la escalera, vivienda tipo C y patio interior de luces; izquierda, vivienda tipo A, hueco de escalera y casa de don Dionisio Llorente; fondo, terreno propio dedicado a zona ajardinada, y frente, con calle sin nombre. Participa en los elementos y gastos comunes del edificio con una cuota de 6,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.435, libro 151, folio 83, finca 20.814, inscripción 4.ª

Dado en Cuéllar a 7 julio de 1998.—El Juez, Jesús Martínez Puras.—El Secretario.—40.052.

DON BENITO

Edicto

Doña Aurora de Diego González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito (Badajoz), en funciones de sustitución reglamentaria y encargada de su Registro Civil,

Hago saber: Que en este Registro Civil de mi cargo, bajo el número 399/1996, se tramita expediente gubernativo sobre inscripción de filiación paterna no matrimonial en el acto de la inscripción de nacimiento de doña María Eugenia Puerta Gonzalo, promotora del expediente, nacida en Don Benito (Badajoz), el día 15 de diciembre de 1964, hija de don Juan y de doña Nicolasa, a fin de hacer constar que la misma es hija no matrimonial de don Emilio Sánchez Calatrava, nacido en Peñarroya, el día 28 de julio de 1912, hijo de don Miguel y de doña Nieves, fallecido el día 10 de junio de 1987 en Madrid; habiéndose acordado publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que doña Emilia Sánchez Tena, doña María del Carmen Sánchez Puerta, doña Ángela Sánchez Puerta y don Ángel Sánchez Puerta, interesados en la incoación del expediente, cuyos paraderos se desconocen, puedan constituirse en partes y formular las alegaciones que estimen oportunas, en su caso, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al día de la publicación del presente edicto.

Y en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 349 del Reglamento de la Ley del Registro Civil, se hace pública la pretensión de la promotora, a los efectos acordados.

Dado en Don Benito a 22 de octubre de 1997.—La Juez, Aurora de Diego González.—El Secretario.—39.625-E.

DOS HERMANAS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor don Juan de Dios Campos Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Dos Hermanas, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio de cognición 1/1994-1-P, instado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, en representación de «Superjouet, S. A. R. L.», contra «Juanma, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 622.096 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio de 110.000.000 de pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre, a las once horas.

En prevención de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 16 de noviembre, a las once horas. Y para la tercera el día 16 de diciembre, a las once horas, en el mismo lugar que la primera y todas ellas. Si cualquiera de los días fijados para las subastas fuese con posterioridad declarado inhábil por ser festivo, se entenderá que la celebración de la subasta se llevará a efecto el siguiente día hábil. Todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 110.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del lector, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Únicamente el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de subasta

Seguidamente y con el necesario detalle se expresa la finca embargada al demandado, reseñando su situación, extensión superficial, linderos y descripción, según los libros del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas.

La siguiente finca: Nave industrial de dos plantas susceptibles de división sita en Dos Hermanas en la parcela B-2 del proyecto en la segunda de las